

Al contestar cite este número



Radicado No:

202643002000001571

Cereté, 13 de enero de 2026

Señor
Petionario anónimo
E.S.M
Correo electrónico:
CORDOBA - CIENAGA DE ORO

Asunto: Respuesta a lo requerido con relación a la petición - Reclamo SIM No. 1764880773.

El (la) suscrito (a) Coordinador (a), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Córdoba, Centro Zonal Cereté Dra. **Lesvia Isabel Ruiz Marquez**, procede por medio la presente a dar lo solicitado a través de correo electrónico de fecha 8 de enero:

- 1. Señalar si se recibió por la coordinación del centro zonal u otro funcionario o contratista adscrito al centro zonal queja o manifestación de inconformidad por partes de las madres comunitarias del Ciénaga de Oro en fechas anteriores al 19 de diciembre de 2025, referente al operador de los servicios al que se encuentra vinculadas y en qué circunstancias se recibió.**

En atención a la búsqueda exhaustiva realizada en el sistema de información misional - SIM generando el consolidado de peticiones, se evidenció que no se han presentado quejas, reclamos o manifestaciones de incomodidad por parte de las madres comunitarias del municipio de Ciénaga de Oro.

Se destaca además que los hechos mencionados en el escrito de petición donde indican que el caso fue expuesto en el Centro Zonal no fue recibido o reportado a ninguno de los funcionarios del Centro Zonal, ya que como se indicó no hay registro ni evidencia de esto, lo anterior conlleva a que tampoco se revelaron los datos de las madres comunitarias que presuntamente colocaron en conocimiento los hechos que estaban ocurriendo.

2. Cual fue el trámite adelantado respecto a lo manifestado por las madres comunitarias.

Inicialmente se llevó a cabo una reunión con las representantes de las EAS que operan en el municipio de Ciénaga de Oro (contratos 23000542025 y 23000582025), donde se realizó la revisión de las actas de visita - Formato acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en las UDS - diligenciadas por las profesiones de apoyo a la supervisión con relación a los contratos 23000542025 y 23000582025, en las cuales no se avizoraron circunstancias relacionadas con la presunta no entrega de alimentos por los días mencionados en el escrito de petición. (Se adjuntan los formatos de actas de verificación).

3. Qué tratamiento se le dio a la información personal de las quejas, es decir, indicar si se le reveló al operador implicado información sobre los nombres y números de cedula de las madres u otra información que permitiera su individualización e identificación.

El reclamo actual fue presentado por un peticionario anónimo. Por ende, se desconoce quién presento la petición, así mismo se reitera que no han sido recepcionados en este Centro Zonal peticiones relacionadas con las madres comunitarias del municipio de Ciénaga de Oro.

4. Aportar soportes o información adicional que permita aclarar la situación presentada.

Los soportes de las verificaciones y actuaciones adelantadas por parte de este Centro Zonal encuentran soporte en los formatos de actas de verificación mencionadas y en los RAM de los contratos 23000542025 y 23000582025 los cuales se encuentran en el informe técnico.

Cordialmente,

LESVIA ISABEL RUIZ MÁRQUEZ

Coordinadora Centro Zonal Cereté

Aprobó y Revisó: Lesvia Isabel Ruiz Márquez- Coordinadora CZ Cereté.

Elaboró María José Miranda Peña - Profesional Universitario de SYA- CZ Cereté.